



RESOLUCION N° 14028

VISTO:

El expediente CO-0062-00789806-7 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaría de Ambiente, efectuará una campaña permanente de Recuperación de Guías Telefónicas en Desuso.

Art. 2º: La campaña a efectuar por el Departamento Ejecutivo Municipal, tendrá los siguientes objetivos:

- a) Reutilización del papel;
- b) Preservación de recursos naturales;
- c) Cambio de hábitos y generación de acciones solidarias de los ciudadanos.

Art. 3º: A fin de implementar dicha campaña, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a colocar cestos, debidamente identificados, en los Centros de Distrito y en todas aquellas dependencias municipales de atención al público en los cuales los ciudadanos podrán depositar la/s guía/s en desuso.

Art. 4º: Las guías recuperadas serán comercializadas por las autoridades de aplicación y lo recaudado será donado a instituciones sin fines de lucro que aborden temáticas relacionadas a educación, salud y medio ambiente.



RESOLUCION N° 14028

Art. 5°: Las erogaciones que originen la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria anual correspondiente.

Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando